



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA e INSTRUCCIÓN Nº DE BLANES
(EN FUNCIONES DE GUARDIA)
972.34.80.32

Juifat de la Instància i Instrucció n.º
en Funció de Guardia BLANES Circuit

16 FEB. 2016

ENTRADA

COMPARECENCIA DE DENUNCIA

En Blanes, a 16 de FEBRER de 2016

Denunciante: CARLOS F. SALGADO ALLARIS

D.N.I./N.I.E./Pasaporte: [REDACTED]

Fecha y lugar de nacimiento: [REDACTED] 68 - BUENOS AIRES, ARGENTINA

Domicilio a efectos de notificaciones: [REDACTED]

17300 - BLANES

Teléfono: [REDACTED]

En este acto comparece en la Secretaria del Juzgado de Instrucción nº de Blanes en funciones de guardia, la persona arriba reseñada al objeto de denunciar los siguientes hechos:

Persona Denunciada: ELMIRA KRUGLOVA

Domicilio: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Otros datos de interés: _____

Lugar de comisión de los hechos: BLANES

Día y hora de la comisión: MIÉRCOLES 3/2, JUEVES 4/2, Mi 10/2, JU 11/2, Vi 12/2, SA 13/2, DO 14/2

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

LA SRA. ELMIRA KRUGLOVA ES MI EX-MUJER Y MADRE DE MI HIJA CAROLINA DIVARA. DESDE EL PASADO 13 DE ENERO (HOGE MÃS DE UN MES) INCUMPLE SISTEMÀTICAMENTE EL RÈGIMEN DE VISITAS SEGÙN LA SENTENCIA DE DIVORCIO. ADEMÃS ME INCOMUNICA CON MI HIJA YA QUE



DESDE EL PASADO 20 DE ENERO (HACE 27 DÍAS)
QUE NO CONTESTA AL TELÉFONO NI A MIS SMS
ADEMÁS DE "BLOQUEARME" EN EL WHATSAPP.

LA SEÑORA KRUGLOVA NULVERA TAMBIÉN LOS
DERECHOS DE MI HIJA YA QUE NO LA ESTÁ
ESCOLARIZANDO CON REGULARIDAD, NUNCA ENVÍA
A LA NIÑA A LA ESCUELA LOS DÍAS QUE ME
CORRESPONDERÍA RECOGERLA.

ADemás HE TENIDO NOTICIAS (A TRAVÉS DE
LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA Y DE LA AMPA) DE
UNA PRESUNTA DENUNCIA FALSA E INFUNDADA
CONTRA MI PERSONA DE LA QUE NO HE SIDO
NOTIFICADO.

TOCA ESTA SITUACIÓN ME ESTÁ CAUSANDO GRAVES
PERJUICIOS MORALES, ECONÓMICOS Y DE
SALUD, YA QUE, ANTE LA LENTITUD DE QUE
SE ADOPTEN MEDIDAS CAUTELARES CONTRA LA
DENUNCIADA, ESTOY BAJO TRATAMIENTO
MÉDICO POR ANSIEDAD E INSOMNIO
EL MALTRATO PSICOLÓGICO AL QUE VENGO
SIENDO SOMETIDO SE ACRECIENTA AL
PENSAR EL POSIBLE SUFRIMIENTO DE MI
HIJA, QUE EN MANOS DE LA MADRE
PUEDE ESTAR SIENDO TOTALMENTE MANI-
PULADA POR SU MADRE.

ROEGO SE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS
PARA QUE LA SRA KRUGLOVA CUMPLA LO
ANTES POSIBLE CON EL RÉGIMEN DE VISITAS
ESTABLECIDO EN EL PROC. MUTUO ACUERDO 128/2013,
SENTENCIA 106/2013 DEL 28/10/2013. DEL JUZGADO
PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE BLANES.

Firma de la persona denunciante.